

Premio SAS 2023 Bases y Condiciones

SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES (SAS) (en adelante “SAS”) es una plataforma de trabajo que aborda colectivamente las múltiples causas de la malnutrición infantil impulsando la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles.

Nace como una iniciativa de Fundación Alimentaris Argentina gracias al apoyo de Stiftung Alimentaris, organización suiza comprometida con la población argentina que busca reducir la pobreza a través de soluciones innovadoras y con mayor impacto. Se gestiona colaborativamente junto a un grupo de organizaciones expertas e independientes que componen el grupo promotor de la Red SAS.

<https://www.sasargentina.org/>

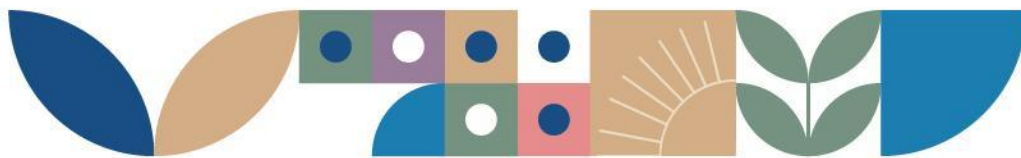
En Argentina, los niños y niñas son el grupo demográfico con mayores niveles de pobreza e inseguridad alimentaria de las últimas tres décadas. La producción y distribución de alimentos a lo largo del país es heterogénea, conduciendo a escasez y a un incremento en el precio de los alimentos saludables en muchas zonas. A su vez los alimentos de baja calidad nutricional son, por lo general, más accesibles, tanto desde el punto de vista físico como económico lo que deriva en dietas desequilibradas e insuficientes. Se estima que más de 16 millones de toneladas de alimentos por año se pierden y desperdician debido a cosechas que finalmente no se realizan y a las pérdidas que ocurren en el proceso de producción, manipulación, transporte y consumo.

En este contexto, el Premio SAS es una de las herramientas programáticas que ha desarrollado SAS para identificar, visibilizar y promover experiencias, prácticas y soluciones innovadoras que fomenten la transición a Sistemas Alimentarios más sostenibles, equitativos y resilientes y/o mejoran la seguridad alimentaria con especial foco en niños y niñas.

El Premio SAS 2023 es una iniciativa de Fundación Alimentaris Argentina, con el apoyo de la Dirección de Innovación Social del Banco de Desarrollo de América Latina CAF.

CAF se crea en 1970 y está conformado por 19 países- 17 de América Latina y el Caribe, España y Portugal- y 14 bancos privados de la región. Promueve un modelo de desarrollo sostenible, mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado de América Latina.

La Dirección de Innovación Social se comporta como un laboratorio que contribuye con el impulso a nuevas tendencias de cambio y a la construcción de ecosistemas



de innovación social, al tiempo de ensayar ideas y modelos en el territorio con el potencial de convertirse en soluciones útiles a problemas sociales de la región, en especial de colectivos vulnerables.

www.caf.com

PREMIO SAS TERCERA EDICIÓN

1. OBJETIVO

El Premio SAS, promovido por Fundación Alimentaris Argentina, tiene por objetivo reconocer prácticas que promueven sistemas alimentarios sostenibles y/o mejoran la seguridad alimentaria (en adelante, el “Premio SAS”).

Los objetivos específicos son:

1. Premiar proyectos que favorezcan la disponibilidad, accesibilidad y consumo de alimentos suficientes y nutritivos.
2. Visibilizar el impacto de los sistemas alimentarios en la nutrición y desarrollo de las personas.
3. Conocer a las organizaciones que llevan adelante prácticas transformadoras en relación con la seguridad alimentaria.

Será requisito excluyente para la postulación y participación del Premio SAS haber leído detenidamente sus bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”) que se detallan a continuación y estar de acuerdo con sus términos haciendo clic en el casillero de aceptación.

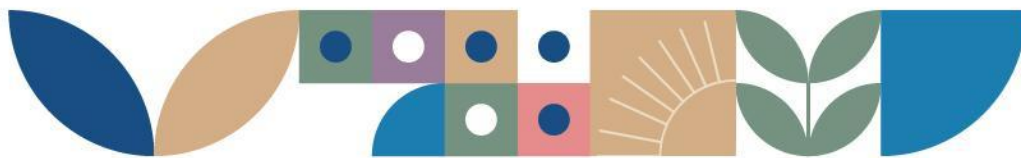
2. QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE

Podrán postularse al Premio SAS y presentar proyectos todo tipo de organizaciones de los sectores público, privado y/o social (en adelante la “Organización Participante”) de la República Argentina que trabajan en la transición hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de la población, promuevan la conservación del ambiente y la biodiversidad, y generen oportunidades justas y equitativas para todos los actores involucrados en la cadena alimentaria.

Cada organización podrá presentar hasta un (1) proyecto por categoría del concurso.

3. CÓMO POSTULAR PROYECTOS

Para postular los proyectos, las organizaciones interesadas deberán completar de manera online el formulario disponible [aquí](#) (en adelante, el “Formulario de Postulación”). El Formulario de Postulación estará disponible para la inscripción de



proyectos desde el 5 de julio de 2023 hasta 24 de julio (en adelante, el “Plazo”). Los proyectos presentados mediante el Formulario de Postulación fuera del Plazo carecerán de valor alguno y no participarán del Premio SAS. Tampoco participarán las postulaciones que no cumplan con los requisitos excluyentes previstos en la cláusula 5 y 6 de estas Bases y Condiciones.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Premio SAS que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases y Condiciones. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados u obtenidos por la Organización Participante. Fundación Alimentaris Argentina no será responsable por los gastos, erogaciones, daños o consecuencias en que incurra la Organización Participante del Premio SAS.

4. CATEGORÍAS DEL PREMIO Y PRIORIZACIÓN

El Premio SAS busca identificar prácticas innovadoras en las siguientes categorías:

CATEGORÍA 1 Producción de alimentos

Prácticas innovadoras relacionadas a: fomento de la biodiversidad, conservación de semillas criollas, uso eficiente de recursos naturales, prácticas regenerativas, agroecología, producción de alimentos locales.

CATEGORÍA 2 Distribución y acceso a alimentos

Prácticas innovadoras relacionadas a: mercados de cercanía, ferias francas, packaging y embalaje, almacenamiento y logística, recupero de alimentos y plataformas de comercialización.

CATEGORÍA 3 Preparación y consumo de alimentos

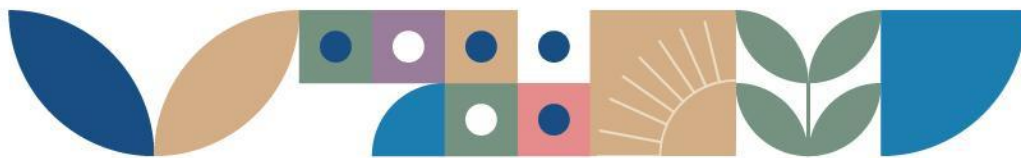
Prácticas innovadoras relacionadas a: uso de ingredientes de alto valor nutricional, lactancia, alimentación complementaria, platos tradicionales, comensalidad, cocina de aprovechamiento, alimentos saludables listos para consumir.

CATEGORÍA 4 Educación alimentaria nutricional

Prácticas innovadoras relacionadas a: promoción de hábitos saludables, información sobre alimentos y nutrientes, desarrollo integral y alimentación complementaria, comportamientos nutricionales en la primera infancia, estrategias educativas y herramientas para tomar decisiones informadas en relación a la compra, elaboración y consumo de alimentos.

En todos los casos, el Premio SAS **priorizará** aquellos proyectos:

- destinados a *primera infancia* y/o
- relacionados al *recupero y aprovechamiento de alimentos* y/o



- respetuosos por la *cultura y la biodiversidad de los territorios.*

5. REQUISITOS PARA POSTULAR PROYECTOS

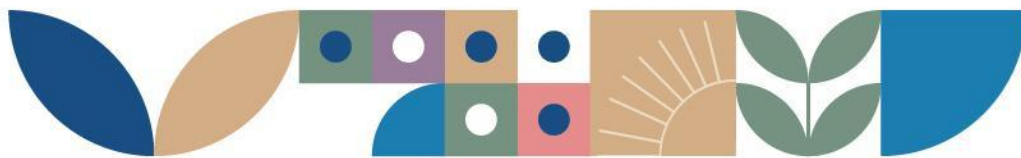
El proyecto postulado debe:

- Incidir positivamente de forma directa o indirecta en los sistemas alimentarios y/o la seguridad alimentaria.
- Encontrarse en marcha y contar con evidencia de los resultados obtenidos a través de sus prácticas.
- Desarrollarse en alianza o con colaboración de otras organizaciones.
- Tener un enfoque de triple impacto. Es decir, el proyecto debe contribuir a la sostenibilidad económica, ofrecer beneficios para la sociedad y generar un efecto positivo o neutro en los recursos naturales.
- Presentar formas innovadoras de abordar las problemáticas y generar resultados y transformaciones concretas.

6. REQUISITOS EXCLUYENTES PARA RECIBIR EL PREMIO

La Organización Participante deberá:

1. Ser una persona jurídica constituida en la República Argentina.
2. Presentar el estatuto, el contrato social o documento del cual surja la administración y funcionamiento de la organización (este último caso, para las entidades públicas.)
3. Presentar constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, o en caso de tratarse de una entidad pública, la normativa mediante la cual se creó.
4. Presentar constancia de CUIT.
5. Presentar, en caso de encontrarse exenta, las certificaciones de exención vigentes al momento de la postulación, de los siguientes tributos:
 - a. Impuesto a las ganancias.
 - b. Impuesto a los ingresos brutos.
6. Presentar alguno de los siguientes documentos según corresponda:
 - a. Inscripción de la designación de autoridades con mandato vigente de la organización ante el Registro Público de Comercio.
 - b. Constancia de ingreso del trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la designación de autoridades vigentes.
 - c. Poder con facultades suficientes para solicitar la inscripción de la organización en el Premio SAS.



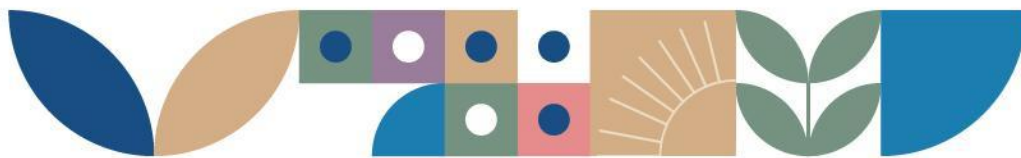
7. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación será designado por la Fundación Alimentaris Argentina, con personas que podrán o no formar parte de Fundación Alimentaris Argentina, con el objetivo de analizar, evaluar y valorar los proyectos presentados por las Organizaciones Participantes, y decidir los ganadores del Premio SAS (en adelante, el “Comité de Evaluación”).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán valorados y evaluados según los siguientes criterios en función de la categoría presentada:

Coherencia y pertinencia	Se evaluará la vinculación entre el objetivo general, la oportunidad y/o problema definido, la práctica presentada y los resultados alcanzados teniendo en cuenta el territorio donde se implementa el mismo.
Innovación	Se evaluará la capacidad de abordar problemas complejos de manera creativa y efectiva, mediante la implementación de soluciones nuevas y/o adaptadas a los desafíos específicos de su entorno y/o destinatarios.
Colaboración	Se evaluarán los niveles de cooperación en los que el proyecto logra crear relaciones positivas, en las que las partes logran juntos lo que no podrían conseguir individualmente.
Impacto	Se evaluará la eficacia del proyecto en función de los resultados positivos atribuibles de forma directa al mismo.
Sostenibilidad	Se evaluará de manera integral (a) la problemática social que atiende, sus beneficiarios y la organización que lidera el proyecto, (b) los efectos positivos o neutros en el ambiente y los recursos naturales y (c) la diversificación financiera y robustez



	económica del proyecto presentado.
--	------------------------------------

Asimismo, se evaluará si el proyecto contempla los aspectos priorizados por el premio, a saber:

Primera Infancia	El proyecto está destinado a primera infancia.
Recupero y aprovechamiento	El proyecto está relacionado al recupero y aprovechamiento de alimentos.
Biodiversidad y cultura	El proyecto es respetuoso de la cultura y la biodiversidad de los territorios.

Las postulaciones al Premio SAS implican la competencia entre todas las postulaciones de las Organizaciones Participantes, por lo que, el cumplimiento del procedimiento, de los criterios de evaluación y los requisitos excluyentes previstos en estas Bases y Condiciones, no garantizan la obtención del Premio SAS.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consta de dos instancias:

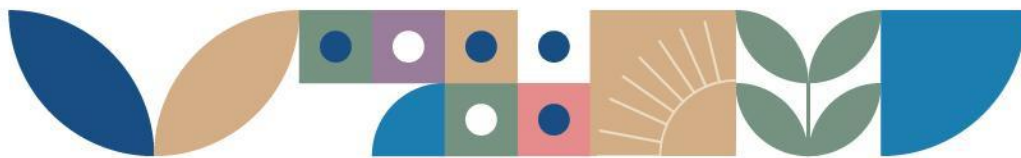
- 1) **Evaluación Técnica** | Todos los proyectos recibidos que cumplan con los requisitos e información presentados en estas Bases y Condiciones, serán evaluados de acuerdo con los criterios detallados en la cláusula 8 de estas Bases y Condiciones a partir de los cuales se les asignará un puntaje.
- 2) **Presentación oral** | A partir del puntaje obtenido durante la evaluación técnica, se preseleccionarán los proyectos con mayor puntaje por categoría. Estos proyectos serán convocados, por medio de una invitación enviada al correo electrónico consignado en el Formulario de Postulación, a realizar una presentación oral por videoconferencia, frente al Comité de Evaluación. La presentación virtual al Comité de Evaluación será abierta al público.

El día **29 de agosto**, luego de la presentación oral de proyectos y de acuerdo con el cronograma establecido en la cláusula 12 de estas Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación seleccionará a los proyectos que resulten ganadores y, posteriormente, se comunicarán los resultados, a los correos electrónicos declarados por las Organizaciones Participantes. A su vez, la información relacionada con los ganadores del Premio SAS será publicada en las redes sociales oficiales de SAS.

Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

10. MONTO DE LOS PREMIOS

Se entregarán cuatro (4) premios de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) que serán abonados mediante transferencia bancaria a una cuenta de titularidad de la organización ganadora que



corresponda con el cargo de ser destinados a continuar con la implementación del proyecto premiado.

Se entregarán cuatro (4) premios en total.

Fundación Alimentaris Argentina se reserva todos los derechos de establecimiento de los mecanismos de adjudicación y pago de los premios.

11. REUNIONES INFORMATIVAS

El Premio SAS brindará 2 reuniones gratuitas, online y abiertas al público para acompañar el proceso de postulación, compartiendo información clave y respondiendo preguntas de los interesados.

Cronograma de reuniones

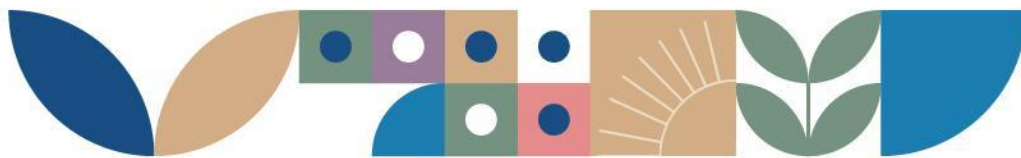
- **12 de julio 10h**- Marco general del Premio SAS 2023. Bases y Condiciones. Cronograma. Espacio de preguntas y consultas. Enlace de registro: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZcuduyhqjkiE9TtZxjpjRYRMDfzKiWMbop>
- **19 de junio 10h** - Formulario de inscripción. Criterios de evaluación. Espacio de preguntas y consultas. Enlace de registro: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZAod-CurjwsHtzXTSEvBEsH1L29SPTFNiXk>

12. CRONOGRAMA GENERAL

1. Apertura de convocatoria: 5 de julio de 2023
2. Reuniones informativas 12 de julio / 19 de julio de 2023
3. Cierre de convocatoria: 24 de julio de 2023
4. Evaluación técnica: 25 de julio al 21 de agosto de 2023
5. Anuncio de preseleccionados: 29 de agosto de 2023
6. Asistencia para presentación oral: 6 de septiembre de 2023
7. Presentación Oral: 13 y 14 de septiembre de 2023
8. Anuncio de ganadores: 28 de septiembre de 2023

13. COMUNICACIÓN

Toda la información de interés general relacionada con el Premio SAS estará disponible en redes sociales de SAS y los aliados del programa, incluyendo la



Dirección de Innovación Social del Banco de Desarrollo de América Latina CAF.
La información complementaria puede ser enviada a Fundación Alimentaris Argentina a la siguiente casilla de correo electrónico: contacto@sasargentina.org a través del e-mail registrado en el Formulario de Postulación.

La Organización Participante deberá estar atenta a las publicaciones que realice la Fundación Alimentaris Argentina y SAS en relación con el Premio SAS en las redes sociales incluyendo la Dirección de Innovación Social del Banco de Desarrollo de América Latina CAF y al Sitio Web y al correo electrónico consignado en el formulario. La organización que postule su proyecto autoriza la recepción de correos electrónicos u otras formas de comunicación electrónica (newsletters, etc.) sobre el presente PROGRAMA y/o su proceso de selección y/o sobre cualquier otro asunto relacionado directa o indirectamente con este PROGRAMA y su proceso de selección.

14. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Es condición necesaria para la participación del Premio SAS consultar nuestra Política de Privacidad disponible [aquí](#) y aceptarla de forma expresa.

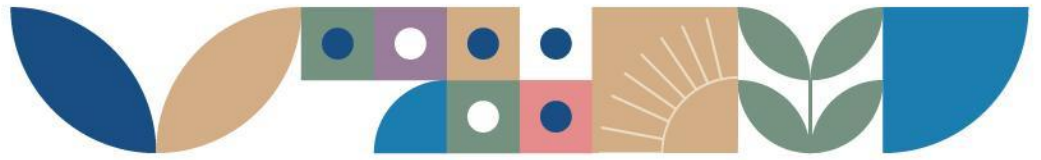
15. RESPONSABILIDAD Y DAÑOS

Fundación Alimentaris Argentina se reserva el derecho de desestimar cualquier iniciativa o proyecto presentado que a su criterio no cumpla con los requisitos antes mencionados, y no es responsable por los daños y perjuicios, incluyendo pero no limitándose a los daños directos, indirectos y lucro cesante, que las organizaciones y/o personas humanas pudieran reclamar con fundamento en la participación en el programa Sistemas Alimentarios Sostenibles, hayan sido seleccionados o no para el premio.

Asimismo, las organizaciones participantes del Premio SAS reconocen que existe la posibilidad de que ninguno de los proyectos presentados pueda ser tenido en cuenta por no haber reunido los requisitos excluyentes, establecidos en estas Bases y Condiciones para ser seleccionado como ganador.

El Premio SAS se reserva el derecho de declarar desierta alguna o todas las categorías si las prácticas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos.

Fundación Alimentaris Argentina se reserva la posibilidad de modificar las Bases y Condiciones y dará aviso de tales modificaciones en el Sitio Web. De incluir cambios sustanciales en las Bases y Condiciones que pudieran afectar la postulación de las Organizaciones Participantes, Fundación Alimentaris Argentina enviará un correo electrónico a las Organizaciones Participantes que ya hayan presentado su postulación.



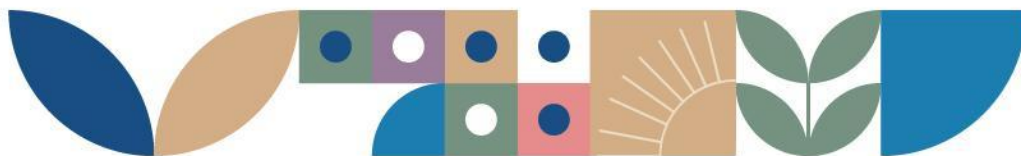
15. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Organizaciones Participantes declaran y garantizan ser titulares de los derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad industrial de todas las creaciones, comprendiendo pero sin limitarse a todos los derechos de patente, derechos de autor, derechos sobre esquemas de trazado de circuitos integrados, derechos de marca, derechos sobre secretos comerciales y todos los demás derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y propiedad de cualquier tipo y naturaleza reconocidos en cualquier lugar del mundo, en la actualidad o en el futuro (en adelante, los Derechos de Propiedad Intelectual) en el marco de los proyectos presentados mediante el Formulario de Postulación para el Premio SAS.

Al mismo tiempo, las Organizaciones Participantes garantizan que los proyectos presentados por medio del Formulario de Postulación no infringen Derechos de Propiedad Intelectual de terceros y que cuentan con todos los permisos y autorizaciones necesarios otorgados por las autoridades competentes, de corresponder, para el desarrollo, la comercialización, la difusión y publicación de los productos y creaciones.

A su vez, al participar del Premio SAS, la Organización Participante otorga a Fundación Alimentaris Argentina una autorización expresa, perpetua, total, gratuita e irrevocable, sin limitaciones temporales ni geográficas, para la utilización y explotación de todos los materiales y obras de cualquier tipo (incluyendo las imágenes y videos) que sean proporcionadas mediante el Formulario de Postulación (en adelante el “Contenido Multimedia”). A tal efecto, las Organizaciones Participantes garantizan que son titulares de todos los derechos sobre el Contenido Multimedia y cuenta con todos los permisos y autorizaciones para que el Contenido Multimedia sea reproducido, editado, comunicado y de cualquier forma explotado por Fundación Alimentaris Argentina. Si el Contenido Multimedia llegara a incluir la imagen o la voz de un tercero, la Organización Participante garantiza tener los derechos y autorizaciones correspondientes para su presentación.

En este sentido, cada Organización Participante garantiza que es el autor o titular de los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Contenido Multimedia y que nada prohíbe o restringe la autorización que está concediendo a Fundación Alimentaris Argentina. Adicionalmente, la Organización Participante garantiza que no existen acuerdos ni restricciones de ningún tipo que contraríen o impidan el otorgamiento de esta autorización y cesión. En consecuencia, la Organización Participante libera expresamente a Fundación Alimentaris Argentina de toda responsabilidad por afectaciones a derechos de terceros que pudiese haber causado la captación, reproducción, utilización, edición, comunicación y de cualquier forma de explotación comercial de su Contenido Multimedia en el marco



de este Premio SAS, obligándose a mantener indemne a Fundación Alimentaris Argentina en el supuesto de cualquier reclamo.

16. CONSULTAS Y ASESORAMIENTO

Ante cualquier consulta o para más información, comunicarse con la dirección de correo electrónico: contacto@sasargentina.org

17. IMPUESTOS

Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio, toda suma que deba abonarse a las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales con motivo de la entrega del Premio SAS estarán a cargo de la Organización Participante ganadora.

17. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Las presentes Bases y Condiciones, se rigen por la ley de la República Argentina y, cualquier conflicto, contienda o litigio que suscite su aplicación, cumplimiento, interpretación o validez, será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que las normas así lo permitan.